AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA
DEL META

LICITACION PUBLICA DE OBRA Nº LP-AIM-C0-002-2026

“MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META”

ADENDA N.° 1

Villavicencio – Meta, Abril de 2026.

LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA N° LP-AIM-CO-002-2026
OBJETO: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, se permite expedir la siguiente adenda para el concurso de méritos N° **LP-AIM-CO-002-2026**, en atención a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.1.1.1.2.2.1 que permite la modificación de los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas en los días hábiles en el horario comprendido entre las 07:00 AM y las 07:00 PM dentro del vencimiento del término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, razón por la cual la entidad en cumplimiento de los principios rectores que orientan la ley de contratación estatal, en especial los principios de transparencia, publicidad y de selección objetiva; y teniendo en cuenta que se hace necesario aclarar el literal *4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES*, tal y como se aclaró en el acta de respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo.

4.2.4. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará veinte (20) puntos al Proponente que durante la ejecución del contrato se comprometa a implementar los siguientes criterios ambientales y sociales.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

Opción 2: Para Procesos de Contratación con Presupuestos entre 1.001 y 13.000 SMMLV:

- Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

- Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos.

- Realizar mínimo dos (2) acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.

- Presentar un programa de uso o ahorro eficiente de agua, en caso de que la entidad contratante suministre el Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA, el contratista se compromete a incluir acciones adicionales a las establecidas en dicho plan.

- Establecer programas al interior del proyecto que busquen desincentivar el uso de plásticos de un solo uso, así como incluir actividades en donde se vincule a la comunidad en la gestión adecuada de residuos posconsumo

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA N° LP-AIM-CO-002-2026
OBJETO: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**

Los demás aspectos del pliego de condiciones que no se modifican por el presente documento se mantienen vigentes.

La presente adenda se expide a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

SERGIO IVÁN MUÑOZ YAÑEZ
Gerente de la AIM

Dr. JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ
Subgerente de Gestión Contractual y jurídica.

Proyecto: Shannon Tatiana León Piñeros – Asesora Técnica de la AIM

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co